SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-42358 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2708305 **Fecha**: 2026-07-28 21:37
Tercero: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2026

Doctor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local
Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Dirección: Diagonal 62 S No. 20 F-20
Teléfono: (601) 7799280
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Radicado: SDP 1-2026-26077 / 1-2026-32038 / 1-2026-39637
FDL Ciudad Bolivar 20266920442361 / 20266920547851 / 20266900649481
Asunto: Autorización vigencia futura 2027 para Inversión por $14.814.104.556 constantes 2026 ($15.443.704.000 corrientes).

Estimado Diego:

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, me permito comunicarle que este Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 310 del Decreto Distrital 645 de 2025 y en sesión No. 12 del 24 de julio de 2026, autorizó al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027 para Inversión por un valor total de por $14.814.104.556 constantes 2026 ($15.443.704.000 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

VIGENCIA FUTURA 2027 AUTORIZADA

RUBRO / PROYECTO / Objeto de Gasto	VIGENCIA FUTURA 2027	
	Pesos constantes 2026	Pesos corrientes
INVERSIÓN	**14.814.104.556**	**15.443.704.000**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

RUBRO / PROYECTO / Objeto de Gasto	VIGENCIA FUTURA 2027	
	Pesos constantes 2026	**Pesos corrientes**
Proyecto 2238 Ciudad Bolívar Camina Segura, con estrategias de Resiliencia Climática, Gestión del Riesgo, prevención de emergencias y Manejo de Desastres para un Territorio Seguro y Sostenible.	**7.592.326.139**	**7.915.000.000**
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres: **Contratar obras de construcción y/o mantenimientos preventivos y/o correctivos a obras de mitigación existentes. Incluye interventorías.**		
Proyecto 2243 Bienestar en salud integral para la localidad "Ciudad Bolívar Camina Segura"	**5.299.476.259**	**5.524.704.000**
Contratar los servicios para la implementación de **acciones integrales en prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)**, con énfasis en la disminución de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores.	821.916.547	856.848.000
Contratar los servicios para la **implementación de acciones integrales para favorecer la salud sexual y reproductiva** consciente bajo la implementación de la estrategia "Tejiendo Conciencia De Mi Sexualidad" en poblaciones vulnerables de la localidad de Ciudad Bolívar.	769.304.556	802.000.000
Contratar los servicios técnicos y administrativos para la **ejecución de acciones complementarias** en salud dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, que incluyan la vinculación de beneficiarios en actividades alternativas de eco cuidado, autocuidado y fortalecimiento de la autonomía, que permitan contribuir al mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas con discapacidad residentes en la localidad de Ciudad Bolívar	1.152.997.602	1.202.000.000
Contratación de servicios para la valoración, adquisición, entrega, entrenamiento, seguimiento y mantenimiento de los **dispositivos de asistencia personal -ayudas técnicas**, que no se encuentren incluidos en el plan de beneficiarios - PBS, para la localidad de Ciudad Bolívar	2.555.257.554	2.663.856.000

RUBRO / PROYECTO / Objeto de Gasto	VIGENCIA FUTURA 2027	
	Pesos constantes 2026	Pesos corrientes
Proyecto 2242 Confianza y Legitimidad frente a la seguridad de Ciudad Bolivar Camina Segura. **Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad** de la localidad de Ciudad Bolívar.	**1.152.997.602**	**1.202.000.000**
Proyecto 2236 Mejoramiento de la calidad de vida en los habitantes rurales de la localidad Ciudad Bolívar Camina Segura. Contratar **el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las viviendas rurales** en sus aspectos básicos necesarios para su ocupación ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar. Incluye respectiva interventoría.	**769.304.556**	**802.000.000**

Nota: Objetos de gasto según justificación técnica, económica presentada por el FDL.
Tipo de vigencia futura: La vigencia futura autorizada es ordinaria, dado que el FDL de Ciudad Bolívar certificó la existencia de apropiaciones en el presupuesto de la vigencia 2026, disponibles para ser usadas en los objetos de gasto a ser contratados usando el mecanismo de vigencia futura y que en todos los casos son superiores al mínimo del 15% de la vigencia futura, requerido según la norma vigente.

Fuente de Financiación: Esta vigencia futura será financiada con recursos de la administración central transferidos al FDL.

Objetos de gasto: Esta autorización de vigencia futura 2027 deberá ser ejecutada en los siguientes objetos de gasto por Proyecto de Inversión, conforme a la justificación técnica, económica y financiera presentada por el FDL de Ciudad Bolivar:

Proyecto 2238 Ciudad Bolívar Camina Segura, con estrategias de Resiliencia Climática, Gestión del Riesgo, prevención de emergencias y Manejo de Desastres para un Territorio Seguro y Sostenible Con estas vigencias futuras el FDL de Ciudad Bolívar efectuará obras de construcción y/o mantenimientos preventivos y/o correctivos a obras de mitigación existentes. incluye interventoría.

Proyecto 2243 Bienestar en salud integral para la localidad "Ciudad Bolívar Camina Segura". En el marco del proyecto 2243, las vigencias futuras autorizadas serán ejecutadas en:

- **Contratación de servicios para la implementación de acciones integrales en prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), con énfasis en la disminución de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores,** con el fin de dar continuidad a las actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la Localidad, considerando que Ciudad Bolívar, según análisis de la Secretaría Distrital de Salud, es una de las localidades con mayor prevalencia del consumo temprano de estas sustancias, es decir, que las edades de inicio de consumo, suelen estar por debajo del promedio distrital.

 De igual forma, se ha identificado un alarmante aumento de consumo de sustancias sintéticas, especialmente entre adolescentes, así como la expansión de mercados informales de microtráfico en contextos escolares y espacios comunitarios.

 En consecuencia, es importante la continuidad, sostenibilidad y adecuada planeación de las intervenciones, permitiendo la ejecución oportuna de procesos de formación, acompañamiento y fortalecimiento comunitario que trascienden una sola vigencia fiscal, con un abordaje integral que incluya la prevención y promoción de estilos de vida saludables, orientación psicosocial y las acciones de reducción de riesgos y mitigación de daños.
- **Contratar los servicios para la implementación de acciones integrales para favorecer la salud sexual y reproductiva consciente bajo la implementación de la estrategia "Tejiendo Conciencia De Mi Sexualidad" en poblaciones vulnerables de la localidad de Ciudad Bolívar.** El FDL de Ciudad Bolívar requiere garantizar la continuidad de las acciones en salud sexual y reproductiva en la localidad, dado que ésta continúa presentando el mayor número de nacimientos en adolescentes en el Distrito Capital, lo que determina la reproducción intergeneracional de la pobreza, asociado al bajo logro escolar y la falta de oportunidades; adicionalmente en esta Localidad se presenta una de las tasas más altas de mortalidad asociada al VIH/SIDA.

- **Contratar los servicios técnicos y administrativos para la ejecución de acciones complementarias en salud dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, que incluyan la vinculación de beneficiarios en actividades alternativas de eco cuidado, autocuidado y fortalecimiento de la autonomía, que permitan contribuir al mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas con discapacidad residentes en la localidad de Ciudad Bolívar.**

 El FDL de Ciudad Bolívar, requiere garantizar la continuidad en la ejecución de acciones complementarias en salud para personas con discapacidad y sus cuidadores, con el fin de fortalecer el acceso efectivo a servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y apoyo psicosocial, reconociendo las múltiples barreras físicas, sociales y económicas que enfrenta esta población. En este sentido, se requiere

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

garantizar la continuidad de las intervenciones, evitando interrupciones que puedan afectar la atención integral y el acompañamiento a cuidadores, quienes cumplen un rol fundamental en el bienestar y calidad de vida de las personas con discapacidad.

- **Contratar servicios para la valoración, adquisición, entrega, entrenamiento, seguimiento y mantenimiento de los dispositivos de asistencia personal -ayudas técnicas, que no se encuentren incluidos en el plan de beneficiarios - PBS, para la localidad de Ciudad Bolívar.** En particular y en el marco de la Resolución 5592 de 2015, artículo 61, se requiere garantizar la provisión de dispositivos de tecnología de asistencia dirigidos a población con discapacidad residentes en la Localidad, que no cuentan con los recursos económicos para la adquisición de estos. Se contempla la entrega de elementos como sillas de ruedas para movilidad y otros apoyos técnicos orientados a mejorar la autonomía funcional, la participación social y la calidad de vida de esta población, bajo un enfoque de inclusión y protección social.

Proyecto 2242 Confianza y Legitimidad frente a la seguridad de Ciudad Bolivar Camina Segura. Las vigencias futuras autorizadas en el marco del Proyecto 2242, serán ejecutadas en la adquisición de vehículos de motor (motocicletas, camioneta pick up y camioneta tipo van), para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Proyecto 2236 Mejoramiento de la calidad de vida en los habitantes rurales de la localidad Ciudad Bolívar Camina Segura. El FDL de Ciudad Bolivar requiere contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las viviendas rurales en sus aspectos básicos necesarios para su ocupación ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar. Incluye interventoría.

Se tiene como propósito intervenir viviendas que actualmente presentan condiciones inadecuadas de habitabilidad, deficiencias en su seguridad estructural y limitaciones en el acceso a servicios básicos, factores que inciden de manera directa en la calidad de vida y el bienestar de la población beneficiaria.

En la zona rural de la localidad se evidencia un alto déficit cualitativo de vivienda, asociado a problemáticas como el deterioro de cubiertas, muros y pisos, deficiencias en las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, así como la ausencia de condiciones adecuadas de salubridad, ventilación e iluminación. Estas condiciones obedecen, en gran medida, a procesos constructivos informales, limitaciones socioeconómicas de los hogares y barreras en el acceso a soluciones técnicas y sostenibles, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población frente a riesgos ambientales y sanitarios.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Se contempla la ejecución de intervenciones integrales que incluyen el reforzamiento estructural, la adecuación de espacios habitacionales y la optimización de redes básicas domiciliarias, así como la incorporación de componentes de sostenibilidad, tales como el uso eficiente del agua y la energía, entre otros.

Conceptos previos SDP: Dado que esta autorización de vigencia futura ha sido otorgada para ser ejecutada en rubro de Inversión, se cuenta con concepto favorable previo de la Secretaría Distrital de Planeación, según radicados: 2-2026-25000; 2-2026-25601; 2-2026-31961.

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital considerando la justificación técnica y económica presentada por el Fondo de Desarrollo Local y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Cabe señalar que la Secretaría Distrital de Hacienda no presentó recomendación de autorización de vigencia futura para las solicitadas por el FDL de Ciudad Bolívar en el marco de los Proyectos **2233 Mejorar la infraestructura para construir tejido social en Ciudad Bolívar Camina Segura y 2232 Mejor Infraestructura peatonal inclusiva y segura para Ciudad Bolivar,** dado que el análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo efectuado por esta Secretaría, determinó un espacio de autorización de vigencias futuras 2027 para el FDL de Ciudad Bolivar de hasta $14.814.104.556 constantes 2026 ($15.443.704.000 corrientes), en el que no hay espacio para los objetos de gasto solicitados por los mencionados proyectos.

Es responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolivar la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de esta autorización de vigencia futura y su ejecución en los objetos de gasto y proyectos de inversión sustentados conforme a las normas presupuestales y de contratación vigentes.

Es importante recordar que esta autorización fenece a 31 de diciembre de la presente vigencia, así mismo, los saldos no comprometidos de estas vigencias futuras autorizadas fenecen al cierre de la vigencia de autorización.

Cordial saludo,

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda. cnuma@shd.gov.co
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Sammy Libos Zúñiga. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales
Secretaría Distrital de Hacienda. slibos@shd.gov.co

Revisó y aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada – Dirección de Inversiones Estratégicas – SDP.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.